

**ENTREGA DE ACUERDOS PARA PUBLICACIÓN
JUNIO 2019**

11 DE JULIO DE 2019.

FECHA APROBACIÓN	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCIÓN
04-06-2019	<u>SO-035-2019</u>	SO-040-2019	<p>1) Autorizar la suscripción del Contrato de servicios de mantenimiento preventivo de aires acondicionados, con la Empresa AYRE Tegucigalpa, S. A. de C. V., con vigencia a partir del mes de febrero al mes de diciembre del año 2019, por un valor de Ochenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos Lempiras con Doce Centavos (L.82,632.12), incluyendo el valor del 15% de Impuesto Sobre Ventas. 2) Autorizar a la Comisionada Presidente Suyapa Petrona Thumann Conde, para que, en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública, firme el Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados con la Empresa AYRE Tegucigalpa, S. A. de C. V. 3) Girar instrucción a la Licenciada Cintha Yamileth Borjas Henriquez, Gerente Administrativo, para que proceda a dar seguimiento que corresponde y realizar los pagos que conforme al contrato se estipulan bajo la estructura</p>



			presupuestaria: Institución 32, Actividad 3, Programa 11, Subprograma 00, Objeto del Gasto 23360 Mantenimiento de Equipo de Oficina y Muebles.
25-06-2019	<u>SO-040-2019</u>	SO-041-2019	<p>1) Autorizar al Licenciado Abner Felipe Medina Castro, en su condición de Gerente de Cooperación y Desarrollo Institucional, para que proceda a la recepción formal y oficial de la documentación presentada por la Empresa Soluciones Ingeniosas de Construcción (SOINCO) en conjunto con el Licenciado Allan Gabriel Padilla Vindel, en su condición de Oficial Administrativo de Bienes, por lo que dicha documentación deberá ser remitida a la Gerencia Administrativa para el proceso de pago. 2) Autorizar a la Licenciada Cinthy Yamileth Borjas Henríquez, en su condición de Gerente Administrativo, para que proceda a realizar los pagos a la Empresa Soluciones Ingeniosas de Construcción (SOINCO), por las cantidades de: Doscientos Doce Mil Quinientos Sesenta y Un Lempiras Con Setenta Centavos (L.212,561.70) por las actividades realizadas derivadas del Contrato de Trabajo de Acondicionamiento de un Laboratorio de Computación y una Sala Audiovisual; y Ocho Mil Quinientos Lempiras Exactos</p>



			<p>(L.8,500.00), correspondientes a las actividades adicionales realizadas, cuyos pagos quedarán sujetos a la presentación de Garantía de Calidad por parte de la Empresa Soluciones Ingeniosas de Construcción (SOINCO) tal cual lo establece el Contrato de Trabajo de Acondicionamiento de un Laboratorio de Computación y una Sala Audiovisual.</p>
--	--	--	--



GAUDY ALEJANDRA BUSHILLO M.
Comisionada Secretaria del Pleno